

TEMUCO,

17 JUN 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 658 del 03 de febrero de 2014 que aprueba Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y doña LORETO ABIGAIL RIQUELME MUÑOZ .-

2.- La modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 02 de junio de 2014, suscrita entre la Municipalidad de Temuco y doña LORETO ABIGAIL **RIQUELME MUÑOZ -**

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRET.O:

1.- Apruébese la modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 02 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y doña LORETO ABIGAIL RIQUELME MUÑOZ. RUT:

2.- El monto que implica la aplicación del presente Decreto Alcaldicio que alcanza a la suma de \$ 910.000.- será imputado al ítem 21.04.004.402.002 correspondiente al Programa "Asistencia Social a Personas" por lo que, el monto mensual en el mes de junio asciende a la suma \$ 497.500-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

c.c.: Recursos Humanos

ALDE MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO ITEM 2/04/004 402/002 PRESUPUESTO VIGENTE 95.090.000 MONTO COMPROMETIDO MONTO COMP.PTE. DCTO. 910.000 OTAL COMPROMETIDO SALDO DISPONIBLE REF. 01 4516 2-06-2014